constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno procedente del «Cortijo los Gallos», en el término municipal de Chiclana de la Frontera en la provincia de Cádiz, señalada con el número 461 del plano de urbanización de la zona residencial «Cortijo los Gallos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana con el número 19.649, tomo 1.300, libro 705, folio 28. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 5 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Javier Gracia Sanz.—El Secretario.—22.764.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Montserrat Birules Bertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 110/1997, promovidos por Atalaya de Llorenç, contra «Casa Bohemia, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 11 de junio de 1998; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de julio de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de septiembre de 1998, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 22.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018 4.400.000, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Terreno en término de Llorenç del Penedés, partida Coll de la Sitja y también camino del Papiolet, de superficie 2.683 metros 25 decímetros cuadrados, que es el resto que queda después de una segregación efectuada, en el que existen tres edificaciones, dos casas y una planta industrial, formando todo ello una unidad de explotación una de las casas se compone de paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo, con una superficie de 79 metros 20 decímetros cuadrados; la otra casa, ésta sin obrar en su interior y es de planta baja solamente, con una superficie de 25 metros cuadrados, y la planta industrial se compone de despacho, aseo y ropero y una gran nave, con una superficie total de 617 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Cal Proset y propiedad de los consortes don Ramón Pros y doña María Jané; este, finca de «Casa Bohemia, Sociedad Anónima»; al sur, carretera de La Bisbal, y al oeste, con la confluencia de dicha carretera con el mismo de Cal Proset.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 294, libro 12 de Llorenç del Penedés, folio 28, finca 820.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de fecha de subasta a la demandada.

Dado en El Vendrell a 24 de febrero de 1998.—La Juez, Montserrat Birules Bertrán.—La Secretaria.—22.691.

FIGUERES

Edicto

Conforme a lo acordado en el día de la fecha, mediante propuesta de auto, en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona), bajo el número 8/1996, promovido por la Procuradora doña Asunción Bordas Pochen, en nombre y representación de la entidad «Obres Figueres, Sociedad Anónima», domiciliada en Figueres, calle Vilafant, número 17, por medio del presente edicto se hace público que por la resolución mencionada se ha declarado a la entidad referida en estado de insolvencia provisional, con una diferencia a favor del activo de 7.102.561 pesetas, y que se ha señalado para celebración de Junta de acreedores el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo el presente como convocatoria de los acreedores que no puedan ser citados en forma legal. Los acreedores que deseen comparecer deberán hacerlo en persona o por medio de representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos, especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos, según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar, libro y firmo el presente en Figueres a 24 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.623.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 410/1994, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander» (Hipotebansa), contra «Residencias del Sol Ampuriabrava, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Masquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de valoración de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo; para el caso de que alguno de los señalamientos mencionados coincidiera con día inhábil, se entenderá efectuados, para el siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Situadas en el edificio señalado con el número 6 del sector Montseny, de Ampuriabrava, en Castelló d'Empuries:

Entidad número 1. Vivienda ubicada en la planta baja del edificio. Inscrita al tomo 2.750, libro 292, folio 71, finca número 20.167. Valorada en 589.348 pesetas.

Entidad número 2. Vivienda ubicada en la planta baja del edificio. Inscrita al tomo 2.750, libro

292, folio 73, finca número 20.168. Valorada en 589.348 pesetas.

Entidad número 3. Vivienda ubicada en la planta baja del edificio. Inscrita al tomo 2.750, libro 292, folio 75, finca número 20.169. Valorada en 589.348 pesetas.

Entidad número 4. Vivienda ubicada en la planta baja del edificio. Inscrita al tomo 2.750, libro 292, folio 77, finca número 20.170. Valorada en 589.348 pesetas.

Entidad número 5. Vivienda ubicada en la planta piso primero del edificio. Inscrita al tomo 2.750, libro 292, folio 79, finca número 20.171. Valorada en 589.348 pesetas.

Entidad número 6. Vivienda ubicada en la planta piso primero del edificio. Inscrita al tomo 2.750, libro 292, folio 81, finca número 20.172. Valorada en 589.348 pesetas.

Entidad número 7. Vivienda ubicada en la planta piso primero del edificio. Inscrita al tomo 2.750, libro 292, folio 83, finca número 20.173. Valorada en 589.348 pesetas.

Entidad número 8. Vivienda ubicada en la planta piso primero del edificio. Inscrita al tomo 2.750, libro 292, folio 85, finca número 20.174. Valorada en 589.348 pesetas.

Dado en Figueres a 26 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—22.724.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don José Luis Hernández Raurell y doña Catalina Escalas Perello, número 348/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca, por término de veinte días:

Casa torre en planta baja y piso con cubierta de tejado sita en término municipal de Castelldefels, lugar «Gleva de Casas Viñas», urbanización «Bellamar» con frente principal al paseo Ángel Guimerá, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 641, libro 304 de Castelldefels, folio 128, finca 6.466.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merçe, números 3-5, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 42.901.803 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones a este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil y así sucesivamente. Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior, incluida la reseñada en el apartado segundo del presente.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones, incluida la señalada en la condición anterior.

Dado en Gavá a 6 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—22.703.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Miguel Blanco Santamaría y doña María Josefa Padilla Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 44. Vivienda izquierda, letra A, de la planta alta primera y perteneciente al bloque 5.

Tiene una superficie útil aproximada de 89 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, espacio libre recayente sobre la cubierta del local sótano primero; al sur y al este, espacio libre recayente sobre terreno libre de edificación de uso privado vinculado al conjunto urbanístico, y al oeste, con la vivienda centro, letra B, de su respectiva planta, rellano de la escalera y con el tendedero.

Es anejo inseparable de esta vivienda uno de los trasteros de la planta baja cubierta que se encuentra señalado con el número 12.

Con relación al valor total del bloque al que pertenece, tiene una participación de 6,37 por 100, y en el valor total del conjunto urbanístico igual cuota, pero referida a una tercera parte.

Forma parte integrante de lo siguiente:

Conjunto urbanístico, sito en la unidad de actuación 19-3, de Getxo.

Está constituido por dos fases, denominadas primera y segunda y ubicado entre las calles Ollaerreche, Elorri y Gaztelumendi. Linda: El conjunto urbanístico (bloque y terreno); al norte, propiedad de Telefónica de España, terrenos de Piñaga-Becoa y Sensio Inchaurrieta; sur, propiedad de Telefónica de España y calle Gaztelumendi.

Título: El de compra a la mercantil «Bripine, Sociedad Anónima», según escritura autorizada con fecha de hoy por el suscrito Notario.

Referencia registral: La finca matriz resulta inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, libro 157 de Algorta, folio 184, finca 7.148, inscripción séptima.

Inscripción de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad de Bilbao número 9, libro 179 de Algorta, folio 222, finca número 13.217, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 27 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—22.709.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 277/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Constructora Nord Catalá, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 167400018027797, oficina 5595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.